



# PROTOCOLO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

A la hora de redactar este protocolo se han tenido en cuenta las características del servicio de transporte de Laudio Ikastola. Debemos romper con los hábitos de funcionamiento de la Ikastola, ya que son un obstáculo a la hora de planificar el servicio de forma adecuada.

## **1. Al final de cada curso (mayo-junio) la Ikastola comenzará a realizar la planificación del transporte del curso siguiente.**

- a. Se dará opción a realizar altas, bajas o renovaciones.
- b. Se dará opción a realizar propuestas sobre el servicio de transporte.
- c. Para ser usuario o usuaria del servicio deberá entregarse la circular-hoja de solicitud o comunicarlo por escrito en todos los casos.
- d. Las personas usuarias del curso anterior tendrán prioridad ante las nuevas altas, pero deberán entregar la hoja de renovación dentro del plazo.
- e. Quienes no presenten la hoja de inscripción o la comunicación escrita dentro del plazo perderán la prioridad.

## **2. Si se confirma la utilización del transporte en mayo – junio:**

- a. Si en los tres primeros días de setiembre no se comunica por escrito lo contrario, en el recibo de setiembre se cobrará la cuota completa como reserva de la plaza.
- b. Se podrá tramitar la baja del servicio de transporte de forma trimestral, hasta el inicio de las vacaciones de invierno y primavera.
- c. En caso de que a consecuencia de las bajas se ponga en duda la ruta, se solicitará a las personas usuarias su compromiso para todo el curso y no se admitirán bajas.
- d. En el caso del alumnado en periodo de adaptación:
  - i. Aun estando en periodo de adaptación, se deberá realizar la reserva de plaza dentro del plazo para garantizar la plaza una vez finalizado el periodo de adaptación.
  - ii. La cuota de transporte correspondiente se abonará a partir del primer recibo que se emita tras finalizar el periodo de adaptación.

## **3. Prioridades de los diferentes itinerarios:**

- a. Línea de autobús de ZEBERIO a la IKASTOLA
  - i. Tiene el horario de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
  - ii. En caso de que alguna alumna o alumno de Bachillerato solicite utilizar el servicio desde alguna de las paradas establecidas:
    - Solo tendrá opción a utilizar el servicio en caso de que existan plazas libres una vez finalizado el plazo de inscripción.
    - Solo podrá utilizar el servicio los días en que el horario escolar coincida con el de transporte.
  - iii. El itinerario no se adaptará a otros horarios.
- b. Líneas de autobús de AMURRIO y BALMASEDA a la IKASTOLA
  - i. Tienen el horario de Bachillerato
  - ii. En caso de que alguna alumna o alumno de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria solicite utilizar el servicio desde alguna de las paradas establecidas:

- Solo tendrá opción a utilizar el servicio en caso de que existan plazas libres una vez finalizado el plazo de inscripción.
  - Solo podrá utilizar el servicio los días en que el horario escolar coincida con el de transporte.
- iii. El itinerario no se adaptará a otros horarios.
  - iv. Los horarios de regreso están consensuados con las personas usuarias de estas líneas.
- c. El alumnado que utilice el autobús mañana y tarde tendrá prioridad sobre el alumnado que utilice el servicio solo a la mañana o a la tarde. Estas últimas personas solo podrán utilizar el servicio en caso de que queden plazas disponibles una vez finalizado el plazo de inscripción.
  - d. En caso de que hubiera plazas disponibles en los autobuses, se analizaría abrir la opción de utilizar el servicio en días sueltos.

#### **4. Obligaciones de la Ikastola:**

- a. El alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria dispondrá de la ayuda de una persona celadora en el itinerario.
- b. La persona celadora ayudará a subir al autobús al alumnado en función de las necesidades que presente.
- c. La persona celadora ayudará al alumnado a abrochar y adaptar el cinturón de seguridad.
- d. El control para garantizar que todas las personas usuarias se encuentran en el autobús se realizará pasando lista.

#### **5. Los horarios e itinerarios de transporte se comunicarán por medio de circulares al inicio del curso (setiembre) y al finalizar el curso (mayo-junio).**

- a. El itinerario no podrá tener una duración superior a una hora.

#### **6. En los periodos de enfermedad**

- a. Los días que una persona usuaria permanezca enferma no se devolverá ninguna cuota, excepto cuando la comisión de transporte decida que existen razones suficientes para ello.
- b. Mensualmente se cobrará la cantidad establecida en las cuotas a todas las personas usuarias, sin tener en cuenta el número de viajes realizado.

#### **7. Serán las personas usuarias quienes esperen al autobús y no al revés.**

- a. Procurarán estorbar lo menos posible hasta que el autobús llegue a la parada, sin obstaculizar el tránsito de peatones.
- b. Las personas usuarias no deberán bajar de la acera hasta que el autobús pare y se abran las puertas.

#### **8. Es obligatorio que en las paradas donde se apea el alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria se encuentre una persona adulta para recogerlo.**

#### **9. Las personas usuarias que deseen comunicar algo deberán ponerse en contacto con la Ikastola.**

#### **10. En caso de existir plazas disponibles, el personal de la Ikastola podrá utilizar el servicio, siempre que lo comunique donde corresponda y abone la cuota correspondiente.**

#### **11. El protocolo de funcionamiento establecido estará disponible en la secretaría y en la página web de la Ikastola.**

- a. Quienes deseen realizar alguna aportación al protocolo deberán dirigirse a la comisión correspondiente por escrito.
- b. Todas las personas usuarias deberán aceptar el protocolo, de no ser así no podrán utilizar el servicio.